

15515 RESOLUCION 630/38894/1992, de 24 de junio, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se nombra el Tribunal para las pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación de Grado Medio del Cuerpo General, Infantería de Marina y de Especialistas de la Armada.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.3 de la convocatoria publicada por la Resolución 442/38537/1992, de 23 de abril, de la Secretaría de Estado de la Administración Militar («Boletín Oficial del Estado» número 111), se nombra el Tribunal para las pruebas de ingreso.

Tribunal de exámenes

Titulares:

Presidente: Capitán de Navío del Cuerpo General, Escala Superior, don Abel Romero de Pazos (01.284.628).

Secretario: Capitán de Fragata del Cuerpo General, Escala Superior, don Emilio L. Nieto Pérez (32.544.157).

Vocales:

Nivel de conocimientos: Capitán de Fragata del Cuerpo de Ingenieros, Escala Superior, don Luis Oñate Español (51.041.645); Capitán de Fragata del Cuerpo General, Escala Superior, don José A. Martínez Sainz-Rozas (13.653.659); Capitán de Fragata del Cuerpo General, Escala Superior, don José M. Treviño Ruiz (45.257.604); Capitán de Corbeta del Cuerpo General, Escala Superior, don Carlos Manuel Petinal Meise (03.393.327), y Comandante del Cuerpo de Intendencia, Escala Superior, don Juan L. Valero Vázquez (31.390.922).

Prueba psicotécnica: Capitán del Cuerpo de Infantería de Marina, Escala Media, don Pedro Herrero Calvo (07.818.454); Capitán del Cuerpo de Infantería de Marina, Escala Media, don Leopoldo Bengoa Mendizábal (15.906.131), y Capitán del Cuerpo de Infantería de Marina, Escala Media, don Enrique de Nicolás Pérez (02.507.581).

Suplentes:

Presidente: Capitán de Navío del Cuerpo General, Escala Superior, don José M. Aboy Armendáriz (35.177.715).

Secretario: Capitán de Corbeta del Cuerpo General, Escala Superior, don Juan M. Beceiro Martínez (32.604.754).

Vocales:

Nivel de conocimientos: Capitán de Fragata del Cuerpo General, Escala Superior, don Francisco Rosique Fuenmayor (22.863.413); Capitán de Fragata del Cuerpo General, Escala Superior, don Alberto Alcalá Martínez (26.398.956); Capitán de Fragata del Cuerpo General, Escala Superior, don Juan A. Rodríguez Suárez (35.271.380), y Capitán de Fragata del Cuerpo General, Escala Media, don Antonio Oliver Juan (41.158.647).

Prueba psicotécnica: Capitán del Cuerpo de Infantería de Marina, Escala Media, don Jerónimo Acosta Quintero (31.212.697), y Capitán del Cuerpo de Infantería de Marina, Escala Media, don José A. Alcázar Fernández-Clemente (50.945.289).

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, José Veiga Calvo.

15516 RESOLUCION 160/38890/1992, de 26 de junio, de la Secretaría de Estado de la Administración Militar, por la que se amplía la Resolución 160/38724/1992, de 8 de junio, que publica la composición de los Tribunales de exámenes de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia Civil profesional.

De conformidad con lo que determina el acuerdo tercero, y en cumplimiento del apartado 5, Tribunales de exámenes, de la Resolución 442/38503/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102), de anuncio de la convocatoria a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia Civil profesional, se amplía la Resolución 160/38724/1992, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 138), por la que se publica la composición de los Tribunales, con los siguientes:

Tribunal médico

Titulares:

Vocales: Comandante de Sanidad don José María Limón Mendizábal (período 18 al 31 de julio); Capitán de Sanidad don Rafael Salvador Ruiz-Malo (período 1 al 6 de agosto), y Capitán de Sanidad don Mariano Royo Sanz.

Suplentes:

Vocales: Capitán de Sanidad don José Luis Sancho Mollar, y Capitán de Sanidad don Antonio Roca Solano Mostafero.

Madrid, 26 de junio de 1992.—P. D., el General Jefe de Enseñanza Naval de la Guardia Civil, Antonio Espinosa Suárez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

15517 ORDEN de 9 de junio de 1992 por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23), del Ministerio para las Administraciones Públicas, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1992, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Departamento ministerial, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 68 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 27 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 41 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 6.º del Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Este cupo de reserva asciende a dos plazas y se aplicará al sistema general de acceso libre. En el supuesto de que éstas no sean cubiertas se acumularán a dicho sistema.

Los interesados en participar por este cupo deberán hacerlo constar en el recuadro número 8 de la solicitud.

1.1.4 Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2, del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

El Presidente del Tribunal del sistema general de acceso libre coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso, fase de oposición y curso selectivo de formación para el sistema de promoción interna, y sólo fase de oposición y curso selectivo de formación para el sistema de acceso libre, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de septiembre de 1992.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Subsecretario de Obras Públicas y Transportes hará pública la lista de los aspirantes del sistema de promoción interna con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer